

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Baena.—Don Manuel Cubillo Jimenez.  
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.—Don Santiago López Martín

Provincia de La Coruña:

Ayuntamiento de Boiro.—Don Jaime Luis Bascoy Liste.  
Ayuntamiento de Ortigueira.—Don Felipe Delgado Pérez.

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Cazorla.—Don Arturo Familiar Sánchez.

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.—Don Moisés Guillamón Salcedo

Provincia de Murcia:

Ayuntamiento de La Unión.—Don Ginés Jorquera Minguez.

Provincia de Orense:

Ayuntamiento de Orense.—Don Julio Castela Rodríguez.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Carreño.—Don José María Blanco Pradilla.  
Ayuntamiento de Laviana.—Don Félix López-Acevedo Blanco.  
Ayuntamiento de Ribadesella.—Don Vicente Matas Morro.

Provincia de Pontevedra:

Ayuntamiento de Marín.—Don Juan Pérez Rodríguez.  
Ayuntamiento de Redondela.—Doña María Luisa López López.  
Ayuntamiento de Sargento.—Don Angel Teófilo Sutil García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de Guía de Isora.—Don José González Rodríguez.

Provincia de Teruel:

Ayuntamiento de Alcañiz.—Don Basilio Gómez Monzón.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Benaguacil.—Don José Martorell Cruz.  
Ayuntamiento de Utiel.—Don Carlos Lloret Román.

Provincia de Vizcaya:

Ayuntamiento de San Salvador.—Don Angel de Mingo de Miguel.

Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Benavente.—Don José Antonio Cermeño Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles si fuese otra.

Los nombramientos que afecten a aquellos Secretarios que pertenezcan también a la segunda categoría y hayan solicitado plazas en propiedad en el concurso actualmente en trámite deberán cesar inmediatamente en estas plazas y tomar posesión de las que en propiedad se les adjudiquen.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de mayo de 1964 por la que se dispone que continúe en el cargo de Director del Real Conservatorio de Música de Madrid el excelentísimo señor don Antonio José Cubiles Ramos, hasta la terminación del presente curso.*

Ilmo. Sr.: Jubilado por cumplir la edad reglamentaria, con fecha 15 del mes en curso, como Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid, el actual Director de dicho Centro, excelentísimo señor don Antonio José Cubiles Ramos.

Este Ministerio ha acordado que continúe en el ejercicio de su actual cargo directivo hasta la terminación del presente curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que cesa en la Subsecretaría de la Marina Mercante el General Subinspector de Sanidad de la Armada don Rafael Aiguabella Bustillo*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que se dispone en el Decreto número 1534/1964, cesa en la Subsecretaría de la Marina Mercante el General Subinspector de Sanidad de la Armada don Rafael Aiguabella Bustillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1964.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se aprueba la corrida de escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Vacantes dos plazas de Técnicos Comerciales del Estado, la primera de Jefe de primera clase en comisión, producida por el pase a la situación de excedencia especial con reserva de plaza por Orden de 8 de mayo próximo pasado y efectos económicos y administrativos de 16 de abril último del ilustrísimo señor don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia, y la segunda, por fallecimiento en 22 de mayo pasado del Técnico Comercial del Estado don Luis Basurto Acicolla (q. e. p. d.), esta Subsecretaría, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente sobre la materia, muy especialmente la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y disposiciones complementarias, ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado:

1.º Asciede el ilustrísimo señor don Antonio Riaño Lanzarote a Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase en comisión, con efectos administrativos y económicos de 17 de abril de 1964, en la vacante producida por el ilustrísimo señor don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia.

2.º En la vacante que deja el ilustrísimo señor don Antonio Riaño Lanzarote asciede a Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase en comisión, el ilustrísimo señor don Adolfo Collantes y Alvarez Builla, también con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 1964.

3.º Don José Juan Durán Rivillo asciede a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase en comisión, ocupando la vacante del ilustrísimo señor don Adolfo Collantes y Alvarez Builla, con efectos administrativos y económicos de la mencionada fecha de 17 de abril de 1964.

4.º Ascieden a Técnicos Comerciales de primera clase, en comisión: Don Angel Rodríguez Mata, en la vacante causada por el ilustrísimo señor don Eduardo Junco y Martínez de Azcoitia, con efectos económicos y administrativos de 17 de abril de 1964, y don César Pradilla Ruiz, en la vacante que, en comisión, ocupaba el señor Basurto Acicolla (q. e. p. d.), con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo próximo pasado.

Y, por último, asciede con efectos económicos y administrativos de 17 de abril del corriente año a Técnico Comercial del Estado de segunda clase, en comisión, don Manuel Zarobe Seguro, que ocupaba un puesto de Técnico Comercial del Estado de tercera clase por no existir vacante en la suya propia, pasando, por tanto a ocupar ese mismo puesto de Técnico Comercial del Estado de segunda clase en propiedad con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo último, debido al fallecimiento de don Luis Basurto Acicolla en 22 del mismo mes.

Estos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos en las fechas indicadas en cada caso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.